

DECRETO EXENTO N°5470.-

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°102, de Director Escuela María Victoria Araya Valdés, solicitando la Habilitación de Espacios Recreativos.
3. Memorándum N° 157 de Encargado de Infraestructura Solicitud de licitación de **"PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES."**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1154 de fecha 31.07.2023.
5. Decreto Exento N°4282 de fecha 03 de Octubre de 2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°4801 del 06 de noviembre 2023, que modifica itinerario.
7. Acta de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2023.
8. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-98-LE23**, se convocó a licitación pública, "PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES."
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 03 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5470.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES."** ID **N°3863-98-LE23**, al siguiente proveedor: **LUIS FERNANDO MILATEGUA DIAZ**, Rut: **13.782.326-8**, por un monto de **\$31.961.935 IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde